



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MDC/A

Constitución, 09 de febrero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.

Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZ
MELCHOR FIR 43854879 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 16:35:28-0500

LISTO:

El Informe N°011-2024-MDC/ST-CODISEC-CONST, de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por el Secretario Técnico del CODISEC-Constitucion, Solicita RECONOCIMIENTO COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN-CODISEC, Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 10 de enero del 2024, Acta de Designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Constitucion, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de febrero del 2024, y;



CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZENITH
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 16:13:18-0500

Que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancias integrantes del sistema en mención y que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17 de la referida norma, los mismos cuentan con una Secretaría Técnica, la que desempeña ciertas funciones como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación;

Que, en concordancia, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019- IND, dispone que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuenta con una Secretaria Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Distrital Constitución Oxapampa - Región Pasco

en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba; asimismo, en el precitado artículo se establece que cada Municipalidad Oistrital determinará el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC y que dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.



Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43954879
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 10:35:06

Que, mediante Acta de Designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Constitución, de fecha 10 del mes de enero del 2024, el Presidente del CODISEC, Presenta ante el comité al Señor Joel Cashachi Casanto como Secretario Tecnico del CODISEC del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Constitución, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante D.S N°011-IN-2014.

Que, mediante Informe N° 011-2024-MDC/ST-CODISEC-CONST, de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por el Secretario Técnico del CODISEC-Constitucion, Solicita Resolución de Alcaldía de reconocimiento del Secretario Técnico del comité distrital de Constitución-CODISEC, conforme lo establece la Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" en su artículo 30.



Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 04329433
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 16:13:19-0500

Que, al momento de emitir la presente Resolución, se realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración y se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a partir del 09 de febrero del 2024, al Señor **JOEL CASHACHI CASANTO**, DNI N° 61640598, como **Secretario Técnico del CODISEC del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Constitución**, quien velará en coordinación con la Presidencia del Comité, el fiel cumplimiento de la Directiva N° 001-2015-IN, de la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, llevará el libro de actas y la documentación del Comité, centralizará la información cursada al Comité, debiendo establecer una comunicación fluida y permanente con la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, asimismo ejecutará sus funciones de acuerdos a las normas de la materia.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR toda norma que contravenga el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, remitir un ejemplar del presente documento a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, al Gobierno Regional Pasco y a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Constitución, para conocimiento y fines.





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General notificar a los interesados y Gerencias responsables y a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad. (www.municonstitucion.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 16:13:19-0500



Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 09/02/2024 16:36:01-0500

